

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2019-2020



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES

Asignatura: **Pedagogía Musical**

Departamento:

Fundamentos de Composición

Profesora:
**Amelia
Virués
Domínguez**

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- OBJETIVOS	4
2.1.- <u>OBJETIVOS GENERALES DE LAS EPM</u>	
2.2.- <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EPM</u>	
2.3.- <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EPM EN PEDAGOGÍA MUSICAL</u>	
3.- CONTENIDOS	7
3.1.- <u>CONTENIDOS GENERALES</u>	
3.2.- <u>CONTENIDOS ESPECÍFICOS</u>	
4.- METODOLOGÍA	9
4.1.- <u>ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES</u>	
4.2.- <u>ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS</u>	
4.2.1.- Principios metodológicos	
4.2.2.- Estrategias didácticas	
4.3.- <u>ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS</u>	
4.4.- <u>RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS</u>	
4.4.1.- Material didáctico (Instrumental, accesorio y equipos)	
4.4.2.- Fonoteca y videoteca	
4.4.3.- Biblioteca: bibliografía especializada y de referencia	
5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	15
6.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	16
7.- EVALUACIÓN	16
7.1.- <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	
7.1.1.- Criterios generales de evaluación en las EPM	
7.1.2.- Criterios específicos de evaluación en las EPM	
7.2.- <u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>	
7.3.- <u>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</u>	

7.4.- MÍNIMOS EXIGIBLES

8.- PRUEBAS DE ACCESO, APTITUD Y EXTRAORDINARIAS	22
---	----

PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA MUSICAL

1. Introducción

La asignatura de Pedagogía se recoge en el currículo de la LEA como una especialidad en 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música, como asignatura obligatoria en la Modalidad A en ambos itinerarios, 1 y 2, o asignatura optativa en la B del itinerario 2. Esta asignatura se presenta como un acercamiento a los/as alumnos/as al papel del docente en la comunidad educativa que significa cualquier centro actualmente. Se crea con el espíritu de enfocar los conocimientos sobre los principios de la educación musical, así como para iniciar la comprensión y el estudio del proceso didáctico.

Aunque la experiencia es la mejor metodología para enseñar, las investigaciones especializadas arrojan cada día nuevas luces sobre los mecanismos del aprendizaje musical que pueden enriquecer nuestra actividad educativa. Es muy positivo que los alumnos y alumnas, aun cuando partan de lo aprendido de y con sus profesores/ras, encuentren su propia metodología adaptada a las nuevas necesidades para evitar ese vicio de perpetuar en el tiempo una metodología docente que en algunas ocasiones ya no se adapta a las actuales expectativas educativas. Es fundamental promover la investigación y experimentación basándose en el conocimiento y desarrollo de los métodos reconocidos mundialmente para poder llegar a alcanzar un sistema personalizado en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como promover la capacidad de crítica constructiva en el/la alumno/a para desarrollar operativamente su futura labor docente.

Desde esta asignatura se pretende inculcar en particular la importancia de la educación musical para la sociedad presente y del futuro, y en general el importante papel que la música debería jugar en ella si se sabe potenciar adecuadamente. Dicha concienciación social debe partir desde los propios conservatorios elementales y profesionales, que los/las profesores/ras que formamos parte de ellos sepamos inculcarlo a nuestro alumnado, futuros profesionales de la música.

2. Objetivos

2.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS EPM

Según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, desarrollar las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EPM

Según la Orden del 25 de Octubre de 2007, las Enseñanzas Profesionales de Música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- ll) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa

2.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EPM EN LA PEDAGOGÍA MUSICAL

Según la Orden de 25 de febrero de 2007, los objetivos específicos de la Pedagogía musical en las EPM son los siguientes:

1. Adquirir la terminología básica y los conceptos psico-pedagógicos y curriculares que se abordan en la asignatura y utilizarlos con suficiente precisión.

2. Comprender las fases del desarrollo cognitivo-evolutivo del niño y del adolescente.
3. Conocer y comprender los principios de la educación musical y cómo adaptarlos a las distintas fases de desarrollo psico-cognitivo del alumnado de Enseñanzas musicales.
4. Reconocer los elementos del proceso didáctico, en general, y del modelo didáctico propuesto por la LOE, en particular.
5. Desarrollar y aplicar el uso de las nuevas tecnologías en la pedagogía musical.
6. Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de la especialidad de Música, en las enseñanzas de régimen general en Andalucía.
7. Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de los estudios de las enseñanzas elementales y profesionales de música en Andalucía.
8. Diseñar, desarrollar y evaluar unidades didácticas, dentro del marco de las programaciones de aula.
9. Valorar los recursos didácticos y materiales propios de la enseñanza de la Música en Andalucía.
10. Aprender y valorar las experiencias innovadoras que, con respecto a la didáctica de la Música, se están produciendo en Andalucía.

3. Contenidos

Dentro del marco de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la Orden de 25 de octubre de 2007 contempla los siguientes contenidos para la asignatura de Literatura e Interpretación del Instrumento Principal del Grado Medio de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía:

3.1 CONTENIDOS GENERALES

Principios de la educación musical. Métodos y sistemas actuales de pedagogía musical. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la música: instrumentos, libros de texto, cuadernos de actividades, medios audiovisuales. El uso de las nuevas tecnologías de la enseñanza y la comunicación aplicadas a la educación musical. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de la actividad en el aula atendiendo a la especialidad o familia instrumental. Técnicas de motivación y estudio. Dinámica de grupos. Las actividades complementarias: conciertos, audiciones, juegos musicales, etc. Programación y evaluación. Teoría de la enseñanza y diseño curricular: concepto de

currículum. Elementos básicos. Fundamentos. Niveles de concreción curricular. El Desarrollo curricular: el proyecto educativo de centro. La programación general anual. Las programaciones de aula. Las unidades didácticas. Las adaptaciones curriculares. Componentes del diseño curricular: los objetivos, los contenidos, los métodos de enseñanza, las actividades, la interacción en el aula, los aspectos organizativos, la evaluación. El profesor o profesora como planificador: funciones y modelos docentes. Características de la planificación. Diseño y desarrollo curricular. La personalidad: interacción y aprendizaje significativo. El currículo de las enseñanzas musicales en Andalucía. Objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas. La evaluación curricular. Especificidades de las enseñanzas de música en Andalucía. Estructura de las enseñanzas de música en los Conservatorios de Andalucía. La enseñanza de la música en otros niveles educativos. Aproximación a la Didáctica. Conceptos: componentes esenciales. Relaciones con otras ciencias. Dificultades de Aprendizaje en el marco de las Enseñanzas Musicales. Características específicas de la didáctica musical de las distintas enseñanzas. Corrientes actuales en didáctica de la enseñanza de la música. Experiencias innovadoras en Andalucía.

3.2 CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos conceptuales específicos de Pedagogía Musical, distribuidos en 7 temas, son los que siguen:

Tema I: Las Enseñanzas Profesionales de Música en el ámbito legal y administrativo de las Enseñanzas de Régimen Especial y de la Educación Secundaria. Funciones del profesorado. Modelos docentes y su aplicación a las Enseñanzas Musicales.

Tema II: Procesos de aprendizaje en el niño y el adolescente y su aplicación a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Tema III: Ciencias de la comunicación y Enseñanzas Musicales. Procesos de comunicación interpedagógicos implicados en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Tema IV: Escuelas psico-pedagógicas y su aplicación en los procesos de aprendizaje e interacción social en el marco de las enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Tema V: Dificultades en el aprendizaje escolar. Adaptaciones curriculares. La Educación Especial en ámbito de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Tema VI: Métodos psico-pedagógicos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Tema VII: La programación didáctica y su aplicación en el aula. La unidad didáctica y su desarrollo y aplicación en el aula.

4. Metodología

Siguiendo de cerca el espíritu de la LEA la Pedagogía Musical para las Enseñanzas Profesionales de Música puntualiza debe tener un enfoque eminentemente práctico que evite que se convierta en un esfuerzo memorístico inútil. Por ello la metodología planteada para esta asignatura será activa y participativa, y dirigida a fomentar la memoria lógica y el aprendizaje cognitivo.

4.1.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

En el preámbulo del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, se establece que :

la metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales.

Para ello, se deben facilitar contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música, así como para la utilización de las experiencias y los conocimientos ya adquiridos previamente.

En suma, esta nueva ordenación de las enseñanzas profesionales de música pretende garantizar una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas instrumentales, sino también en aquellos aspectos inherentes al hecho musical en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas. Con ello se pretende favorecer el carácter humanista que exige la formación integral del músico.

En función de lo anterior y teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas establecidas en la Programación Didáctica de la asignatura de Pedagogía musical de este conservatorio, se detalla a continuación otros aspectos a tener en cuenta y aplicables en la metodología de la asignatura.

4.2.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS

El Aprendizaje por descubrimiento (semideductivo o reglado), mediante el cual el alumnado avanza en su proceso de aprendizaje siguiendo unas *reglas* determinadas que le proporciona el profesorado, cuya función es servir de guía para mostrar el camino más adecuado a seguir para lograr el objetivo determinado, así como el Aprendizaje Significativo, motivando al alumnado con una estructura de contenidos organizados previa y coherentemente, teniendo en cuenta siempre sus conocimientos previos y promoviendo su autonomía adaptada al nivel de capacidades adquiridas anteriormente.

4.2.1.- Criterios o principios Metodológicos

Como corresponde a la atención y formación personalizada y de pequeño grupo en la que se basa la práctica docente de esta asignatura, dicho proceso tendrá como un principio fundamental la participación activa entre docente y discente, favoreciendo la implicación del alumnado. En las clases colectivas (o individuales) es importante además que desde la primera toma de contacto, se fomente también la socialización de todo el grupo, que éste se sienta cómodo desde el principio con un ambiente propicio, de manera que el alumnado pueda tener la confianza suficiente para formar un grupo cordial y participar fácilmente en las distintas actividades.

Asimismo, el desarrollo de las clases se adaptará al ritmo de aprendizaje del alumnado, pero exigiendo en todo momento que su rendimiento cumpla con los niveles mínimos exigidos en cada curso, sin descartar las posibilidades de obtener niveles de aprendizaje más ambiciosos.

La metodología a emplear durante las clases será básicamente teórico-práctica.

Otros principios metodológicos a considerar son:

La Interdisciplinariedad, es decir, la relación esencial existente entre la práctica y conocimientos de las otras asignaturas que cursa el alumnado (clase instrumental, Historia, Análisis, Composición, etc.) y el estudio y aplicación de todos los elementos que constituyen la asignatura Pedagogía musical, que van a constituir un valor añadido e integral a la formación musical del alumnado.

La Creatividad artística, adecuada al contexto musical y personal, que con los conocimientos que va a adquirir puede facilitar al alumnado otras posibilidades para enriquecer todos los ámbitos posibles de la interpretación.

La Educación en Valores, resaltando en el alumnado la importancia que tiene mantener una actitud positiva ante el estudio diario, el cuidado de los elementos auxiliares, libros, partituras, así como del mobiliario, bienes y equipos del centro; exigiendo asistencia a clase y puntualidad; fomentando la integración en el conservatorio, participación en actividades y en grupos asociativos, asistiendo a las

audiciones y conciertos y otras actividades organizadas por el propio centro u otras entidades sociales o culturales; recomendando la escucha regular de música; tener respeto y tolerancia con los demás.

Instruyendo al alumnado siempre que sea procedente sobre actitudes de comportamiento, respeto, solidaridad.

Para que estos principios puedan ser desplegados convenientemente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, son necesarias las siguientes estrategias didácticas.

4.2.2.- Estrategias didácticas

La actividad docente debe ser efectiva y estimulante, por lo que las estrategias didácticas se enfocan desde una triple perspectiva: a) Relación docente-discente, b) Función Tutorial, c) Colaboración con otros Departamentos. Y para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades durante las clases:

a) Relación docente-discente:

Como actividades de iniciación, la profesora partirá de los conocimientos previos del alumnado sobre la materia, y observará, testará y programará el desarrollo de cada sesión en el aula con la intención de adecuar el ritmo de trabajo óptimo de cada alumno/a al del grupo, adaptando el tiempo necesario para la construcción de aprendizajes significativos al tiempo de desarrollo de la programación didáctica.

Para las actividades de desarrollo y motivación la profesora empleará el método didáctico, mediante la exposición de conceptos y ejemplificación práctica. El grado de participación del alumno/a dependerá directamente de su grado de receptividad, por lo que las explicaciones teóricas deben adaptarse al nivel de evolución intelectual del alumnado. No es conveniente ofrecer más información de la que se considere necesaria para la comprensión básica de los contenidos expuestos, aunque sí explicar las veces que sean necesarias un contenido cuya comprensión presente más dificultades cognitivas que otros, o profundizar en aquellos por los que el alumnado sienta más motivación.

Se utilizará el método conversacional de carácter interactivo, a modo de diálogos que deben ser guiados por la profesora, por ejemplo, realizando las preguntas adecuadas. Lo que se pretende es que el/la alumno/a tome conciencia de lo que ha aprendido, plantee preguntas o comentarios coherentes, revise sus propias ideas y preste atención a las opiniones de los demás. Debido a las características propias del aprendizaje de la Pedagogía Musical, este método sirve como conductor del proceso enseñanza-aprendizaje y con su utilización el/la profesor/a se convierte en el guía que orienta a través de la clase en el aula, el trabajo que el/la alumno/a realiza en su casa.

A estas actividades hay que añadir otras que serán empleadas tanto para fomentar el desarrollo cognitivo, analítico y sensible del alumno, como para estimularlo en su interés por la materia a lo largo del curso académico: la de la visualización comprensiva y analítica de los documentales y películas de contenido pedagógico correspondientes a los contenidos de la asignatura; además de la lectura comprensiva y sus correspondientes comentarios analíticos de textos sobre contenidos similares, generando una actitud crítica constructiva en el alumno, al tiempo que contribuyendo a la comprensión y asimilación de los contenidos conceptuales, que revierten directamente en una mayor sensibilidad pedagógica como futuros docentes.

Por último, como actividades de síntesis y refuerzo, al finalizar cada sesión la profesora intentará resolver todas aquellas dudas que hayan podido surgir en el transcurso de la sesión y destacarán entre todos las conclusiones deducidas de lo explicado, oído, interpretado y comparado en la sesión.

En cuanto a las actividades de ampliación, se profundizará en aquellos aspectos que hayan despertado un especial interés en el alumnado, aportando la correspondiente información bibliográfica y audiovisual si éste la solicitase, con la intención de estimular su curiosidad intelectual y capacidad investigadora para mejora de su creatividad interpretativa.

b) Acción tutorial.

En este sentido, respecto de los familiares (padres, madres en los casos procedentes), es pertinente recordarles la necesidad de establecer disciplina y hábitos de estudio regular, cuestiones que son imprescindibles para un adecuado progreso en el aprendizaje. Manteniendo contacto regular no solamente en las citas preceptivas, sino cuando las circunstancias lo recomienden.

c) Colaboración con otros departamentos didácticos y otras actividades.

Es interesante para la motivación e interacción del alumnado, realizar actividades en colaboración con otros departamentos del conservatorio, asistencia a conciertos pedagógicos, a cursos, seminarios, etc. de contenido pedagógico; además de prácticas en el propio conservatorio, tanto en el transcurso de las clases de la propia asignatura, como en algunas de otras colectivas, como lenguaje musical, coordinadas y consensuadas con el profesorado del Departamento de Lenguaje musical.

4.2.- ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los ritmos de aprendizaje de los alumnos/as puede deteriorar el clima de relaciones, aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales. Por otra parte, La estructuración general del curso se divide en diferentes bloques, organizados en temas o unidades que desarrollarán de manera que haya un equilibrio entre el grueso de contenidos teóricos para asimilar significativamente y contenidos para desarrollar y/o exponer.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que la asignatura de Pedagogía musical se dará durante una hora semanal, así como la propia estructuración académica del curso, se llevará a cabo una secuenciación trimestral de los contenidos de esta asignatura como sigue:

- Primer trimestre: comprenderá el estudio de los dos primeros temas.
- Segundo trimestre: abarcará el estudio de los temas III al V, inclusive.
- Tercer trimestre: comprenderá el estudio de los dos últimos temas.

Para poder llegar a realizar esta planificación temporal adaptada al calendario escolar, serán necesarios materiales didácticos adecuados a los objetivos didácticos propuestos: un aula espaciosa, acorde al número de alumnos que una asignatura colectiva como esta puede llegar a tener; bien ventilada; luminosa; insonorizada, y con aire acondicionado (dada las altas temperaturas del aula, esto último absolutamente necesario); provista de un piano; una pizarra pautada; un reproductor de CDs. y otro de DVDs.; además de un proyector y cortinas en las ventanas para el correcto visionado del material de apoyo pedagógico de carácter audiovisual.

4.4.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Para poder llegar a realizar esta planificación temporal acorde al calendario escolar, serán necesarios materiales didácticos adecuados a los objetivos didácticos propuestos.

4.4.1.- Material didáctico (Instrumental, accesorio y equipos)

- Pizarra pautada.

- Cuestionarios breves sobre preconceptos y ejemplos proporcionados por el/la profesor/a a partir de los recursos de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos.
- Lecturas proporcionadas por el/la profesor/ra a partir de la bibliografía de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos y fotocopiados en el centro para los/las alumnos/as.
- Documentales y películas extraídos de los recursos de aula o de otras fuentes y adecuadas al contenido que se esté exponiendo.
- Reproductor audiovisual para el visionado de recursos relacionados con la materia.

4.4.2.- Fonoteca y videoteca

Todo el material audiovisual será seleccionado por el departamento de Fundamentos de Composición y lo proporcionará éste como la profesora, con la idea de que el alumnado elabore de forma ordenada en sus apuntes los comentarios críticos de las audiciones y proyecciones emitidas en clase como apoyo pedagógico a los contenidos expuestos. Para ello, la profesora aportará en las clases:

- Audios de obras e intérpretes de diferentes estilos y reconocido prestigio.
- Videos de interpretaciones de prestigio musical reconocido.
- Reproductor de audio (CD y Mp3).
- Reproductor de DVD
- Lecturas complementarias de textos relacionados a las audiciones/proyecciones.
- Partituras para analizar en casa las características a tratar de las audiciones /proyecciones expuestas durante las clases.

4.4.3.- Biblioteca: bibliografía especializada y de referencia

Como recurso imprescindible para el desarrollo de la actividad docente y de aprendizaje del alumnado, se incluye el material bibliográfico propio del curso derivado de los objetivos y contenidos detallados de la PD que se detalla a lo largo de la misma. En esta asignatura no se utilizará un manual como tal, pero siempre se incentivará la necesidad de consultar la bibliografía recomendada para completar los contenidos y ampliar conocimientos:

- CERVERA, Juan, *Pedagogía y didáctica para músicos*, Editorial de Música Piles, Madrid, 1989.

- GARCÍA, Pilar y ESTEBARANZ, Araceli, *Innovación y creatividad en la enseñanza musical*, Edt. Octaedro, Madrid, 2005.
- GREEN, Lucy, *Música, género y educación*, Edt. Morata, Madrid, 2001.
- SANTIUSTE, Vicente y GONZÁLEZ-PÉREZ, Joaquín, *Dificultades de Aprendizaje e intervención psicopedagógica*, Edt. CCS, Madrid, 2011.
- ZARAGOZÁ, Josep Lluís, *Didáctica de la música en la educación secundaria: Competencias docentes y aprendizaje*, Barcelona, Edt. Graó, 2009.

Para temas más concretos, la profesora facilitará al alumnado bibliografía específica.

5.- Actividades complementarias y extraescolares.

A las actividades de iniciación, motivación, síntesis, etc. hay que añadir otras que serán empleadas tanto para fomentar el desarrollo cognitivo, analítico y sensible del alumnado, como para estimularlo en su interés la materia a lo largo del curso académico: la del visionado con actitud comprensiva y analítica de documentales y películas de contenido pedagógico en algunas clases; además de la lectura comprensiva y sus correspondientes comentarios analíticos de textos sobre aquellos y sobre o de especialistas en pedagogía y música, generando una actitud crítica constructiva en el/la alumno/a, al tiempo que contribuyendo a la comprensión y asimilación de los contenidos conceptuales.

Por otra parte los alumnos/as realizarán prácticas pedagógicas mediante la asistencia a una clase de lenguaje musical (previa coordinación de las agendas escolares del profesorado de Lenguaje implicado y la de la propia profesora de Pedagogía musical), en la que como observador atento y con actitud crítica constructiva tendrá que deducir y argumentar por escrito los objetivos, contenidos, estrategias y metodológicas y recursos materiales puestos en práctica por el profesor/a de lenguaje, pero sin intervención directa para no interferir en el desarrollo normal de los compañeros del Departamento de Lenguaje musical.

Al mismo tiempo, el alumnado de Pedagogía musical realzará la práctica de una clase de contenido instrumental de su propia especialidad impartida a otros compañeros de su curso de otra especialidad instrumental, pudiendo utilizar en esta clase cuantos recursos pedagógicos considere oportunos. El resto de compañeros que no intervengan directamente en dicha clase, deberán observar con atención y actitud crítica constructiva, realizando un resumen de los objetivos, contenidos y estrategias metodológicas, así como recursos materiales puestos en acción para el desarrollo de dicha práctica.

Además, durante el curso se propondrá y valorará realizar actividades, tales como conciertos didácticos (dentro y fuera del centro), exposiciones y conferencias, cuya asistencia y participación serán tenidas en cuenta para la evaluación trimestral y final del alumnado.

6. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno/a según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los/as alumnos/as que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los/as alumnos/as que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Dentro de la diversidad, se entiende que puede haber alumnos/as con unas condiciones físicas o psíquicas permanentes (con lesiones físicas permanentes; malformaciones físicas; con alteraciones en el desarrollo psico-cognitivo etc.). Por todo ello, nos encontramos con que la casuística del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reducen por lo general a las siguientes: niños/as hiperactivos; superdotados; disléxicos; asmáticos; diabéticos; invidentes o con visión reducida; etc.; además de otros cuya necesidad desconozcamos por ser ignoradas por los propios alumnos/as.

Cuando se detecten alumnos/as con algunos de estas particularidades, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

- Ponerlo en conocimiento del Tutor así como del Equipo Directivo.
- Contactar con los Equipos de Orientación.
- Conocer la legislación aplicable al caso.
- Contactar con las familias para dar/obtener información.
- Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular, velando por la salud, seguridad e integración del alumnado.

Ante los hipotéticos problemas que puedan surgir puntualmente (roturas de huesos, prótesis dentales, etc.), se aplicará lo establecido en la legislación vigente.

En el presente curso académico 2019/2020 la totalidad del alumnado que cursa la asignatura no presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

7. Evaluación

La LEA contempla la evaluación como una herramienta pedagógica para la toma de decisiones que afectan a la intervención educativa, la mejora del proceso y la adopción de medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular cuando fuese necesario, y que culminan en la asignación de una calificación al trabajo y esfuerzo del alumno. La Ley recalca el carácter instrumental y procesal de la evaluación, a lo que se une que sea continua, integradora y personalizada.

Al comienzo de curso la profesora llevará a cabo una evaluación inicial de los alumnos para determinar el nivel medio de conocimientos previos sobre la materia, y el nivel medio de madurez intelectual del grupo. Con posterioridad y lo largo del curso escolar, al final de cada trimestre la profesora realizará un ejercicio escrito para evaluar de manera continua la adquisición conceptual y cognitiva de los contenidos conceptuales y actitudinales de cada alumno en ese lapso de tiempo. Esto permitirá a la profesora, además, detectar posibles problemas o desajustes didácticos, lo que le permitirá plantear modificaciones o adaptaciones de la programación didáctica, consensuadas siempre por el Departamento y la Jefatura de Estudios del centro.

Por último, tendrá lugar una evaluación final que mostrará, dentro de la evolución global, el grado de asimilación cognoscitiva y de madurez formal del alumno al finalizar el curso académico.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1.1.- Criterios generales de evaluación en las EPM

El Decreto 241/2007, de 4 de Septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, especifica que la evaluación será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

- a. La evaluación se llevará a cabo por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, la evaluación de las enseñanzas profesionales se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

- b. El equipo docente, coordinado por la tutoría, actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- c. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, los centros docentes organizarán en septiembre las oportunas pruebas extraordinarias.

7.1.2.- Criterios específicos de evaluación en las EPM

La Orden del 25 de octubre de 2007 establece una serie de criterios de evaluación generales para la asignatura de Pedagogía musical para 6º de Grado Medio de enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Dichos criterios son los siguientes:

1. Demostrar el dominio de los principios de la Pedagogía, sin desligar los aspectos técnicos propiamente musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para elaborar una pedagogía musical adecuada.
2. Demostrar el conocimiento de los métodos y sistemas actuales de la pedagogía musical, así como sus aplicaciones más frecuentes. Mediante este criterio se valora la comprensión del alumnado en relación con los sistemas musicales y su utilización en la enseñanza de la música.
3. Exponer temas de música, haciendo uso de los recursos didácticos y materiales de nuevas tecnologías que ayuden a desarrollar los contenidos de cada tema. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento y desarrollo de los recursos y materiales educativos tradicionales y actuales, así como las posibilidades que pueden ofrecer en la moderna pedagogía musical.
4. Explicar e interpretar obras de las distintas épocas y estilos de su instrumento principal, haciendo referencia a las orientaciones metodológicas propias de dicho instrumento o familia instrumental. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee, un determinado grado de madurez en el repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para explicar y difundir los criterios estéticos correspondientes.
5. Demostrar el conocimiento de los conceptos de currículum, de sus elementos básicos y de su concreción curricular. Este criterio evalúa los conocimientos generales en torno a los diseños curriculares.
6. Impartir una clase o parte de ella con referencia a un tema musical delimitado por un determinado nivel de las enseñanzas profesionales de música. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto al conocimiento del diseño curricular de la LOE, la asimilación de sus objetivos y la capacidad de asimilación que ha podido realizar de los conceptos

pedagógicos explicados. Igualmente, podrá reflejar la utilización de nuevas corrientes pedagógicas que, con carácter innovador, se están impartiendo en Andalucía.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 0 y el 10, sin decimales, que determinan el grado de asimilación y capacidades adquiridas derivadas de los contenidos estudiados. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación en los distintos criterios de evaluación se basará en tales premisas. Se empleará por ello dicha escala numérica a la hora de calificar tanto la asistencia y actitud, como las actividades presenciales y no presenciales, así como el ejercicio trimestral y los trabajos de investigación. La relación entre los criterios de evaluación y la calificación va en función del nivel y cantidad de objetivos conseguidos a lo largo de cada trimestre y al final del curso. La equivalencia numérica sin decimales y conceptual sería la siguiente:

- Insuficiente (No consigue los criterios propuestos): 1, 2, 3, 4.
- Suficiente (Supera los criterios propuestos, con necesidad de mejorar): 5.
- Bien (Logra los criterios propuestos sin excesiva dificultad): 6
- Notable (Consigue los criterios propuestos con dominio de los contenidos): 7, 8.
- Sobresaliente (Supera con creces los criterios propuestos): 9, 10.

La ponderación de las diferentes pruebas, exámenes y trabajos que debe realizar el alumnado es la siguiente:

- Examen escrito: 40%
- Entrega y exposición oral de trabajos: 20%

Deberá llevarse a cabo a decisión del profesor la elaboración de al menos un trabajo de investigación monográfico a lo largo del trimestre sobre alguno o algunos de los contenidos propuestos, el cual deberá tener un apartado auditivo y/o audiovisual, que se expondrá en el aula. Propuesto por igual a todo el alumnado, deberá quedar constancia escrita o documental a la profesor de la exposición oral del mismo.

- Análisis y comentarios de las prácticas pedagógicas: 30%
- Asistencia y participación en actividades extraescolares: 10%

En caso de que no pudiesen realizarse actividades extraescolares por causas ajenas a el profesor,

el porcentaje de calificación correspondiente a las mismas se sumaría al del ejercicio o examen escrito trimestral.

- Asistencia a clase: puesto que es obligatoria, la no asistencia a las clases supondrá restar un 10% a la nota trimestral. Y superado el 30% de las faltas del trimestre, supondrá perder el derecho a la evaluación continua.

Como norma general los ejercicios de clase, la entrega y exposición de trabajos y los exámenes trimestrales no se repetirán. El alumnado está obligado a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las actividades y pruebas presenciales que se convoquen en el horario de la misma. Si un alumno no asistiese a una prueba por motivos médicos, laborales o de obligada asistencia (juicios, etc.), deberá por iniciativa propia justificar su ausencia presentando el correspondiente certificado escrito. El profesor se reserva la opción de admitirlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificante legal, la prueba no realizada y la no asistencia se calificarán con 0 puntos.

Habrà posibilidad de recuperación por trimestre si no se ha superado los contenidos mínimos de la evaluación, con preguntas sobre contenidos de la evaluación anterior en el examen teórico del trimestre presente. Y dándoles una nueva oportunidad de entrega y exposición de algún trabajo de investigación, obteniendo como máximo un 5 en el mismo. Como criterio a tener en cuenta, no se deberán acumular más del 30% de faltas de asistencia trimestrales sin justificar, si así sucediese, será el Departamento el encargado de evaluar al alumno o alumna cuando considere oportuno, ya que perderá el derecho a la evaluación continua.

Si al final de curso no se han cumplido los objetivos mínimos, se ha faltado a clase más de un 30% y no se ha entregado ningún trabajo, se hará una recuperación final en Junio, con preguntas sobre los contenidos de los tres trimestres, con una calificación máxima de 5.

Las fechas de los exámenes de recuperación se establecerán en cada trimestre.

La recuperación en la evaluación extraordinaria de septiembre será de las mismas características que la de Junio, si bien se podrá alcanzar hasta el 10, siempre que se haya asistido a clase durante el curso, y se hayan entregado y expuestos los trabajos.

Para calcular la calificación trimestral correspondiente así como la de las convocatorias de mayo/junio y septiembre, el profesor sumará las distintas calificaciones partiendo de los porcentajes ya expuestos.

7.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Para llevar a cabo la evaluación y calificación del alumnado, el profesor utilizará una serie de herramientas básicas que deberán ofrecerle vías de análisis y reflexión adaptables a las condiciones socio-culturales en las que se va a desarrollar su trabajo, y que deberán respetar el principio básico de atención a los distintos ritmos de aprendizaje de alumnos.

Puesto que la evaluación es continua, el profesorado recogerá informaciones en cada uno de los trimestres, observando y evaluando constantemente no solamente al alumnado, sino al proceso mismo de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se puede establecer como instrumento fundamental, la observación directa y sistemática durante las actividades en clase donde se valorará la cantidad y calidad de conocimientos, destrezas analíticas, y actitudes logradas a lo largo de cada trimestre y curso completo, de acuerdo con los objetivos marcados para el curso y en función de los criterios de evaluación.

Para ello se tendrá en cuenta el nivel de partida del alumnado mediante la evaluación diagnóstica (inicial) al principio del curso y de las actividades; el proceso evolutivo durante las mismas con una evaluación continua o formativa (procesual), que permitirá la adaptación y adecuación de la acción docente a las características del alumnado, precisando las actividades de refuerzo o ampliación que sean necesarias aplicar puntualmente, sea insistiendo en determinados aspectos teóricos o prácticos, o bien reforzándolos con contenidos que amplíen los niveles alcanzados; y comprobar por último los resultados definitivos en la evaluación sumativa (final) al terminar cada proceso (de una actividad concreta, un trimestre o el final del curso).

Esto se traduce en ofrecer una gama de actividades y materiales que respondan a diferentes grados de aprendizaje y reflejen la evolución individual y colectiva del mismo:

- Actividades teórico-prácticas presenciales de los alumnos/as (comentarios de texto expuestos oralmente en clase, de documentales y películas de temática pedagógica, intervención en debates, prácticas docentes etc.):

Realizadas en clase por los alumnos bajo el control directo de el profesor, estas actividades tendrán por objetivo verificar la asimilación de la materia más reciente, y la puesta al día del alumnado, tanto como su capacidad para una correcta convivencia con sus compañeros y profesor, así como su grado de respeto y tolerancia.

- Actividades teórico-prácticas no presenciales (breves trabajos de investigación, comentarios de texto realizados en casa, planificación de las prácticas docentes, informe sobre la asistencia a una clase de

lenguaje musical, etc.):

Los alumnos podrán realizar de forma voluntaria un sencillo trabajo de investigación monográfico trimestral sobre cualquier contenido conceptual de la asignatura o estrechamente vinculado a ellos, sobre métodos pedagógicos, con especial atención a los específicamente pensados para las enseñanzas musicales; comentarios críticos de distintos capítulos o artículos de publicaciones especializadas; etc.), trabajo que será expuesto oralmente en clase. Serán entregados por escrito al profesor, y tras su exposición oral en clase, corrección y evaluación se comentarán, extrayendo el profesor de estas actividades una idea más precisa tanto de la asimilación del alumnado como de su propia labor docente.

En este sentido es también una herramienta de autoevaluación para el propio docente, que le permitirá mejorar su rendimiento y la posibilidad o no de llevar a cabo adaptaciones curriculares.

- El ejercicio trimestral:

Actividad programada y tras convocatoria previa, permitirá al profesor comprobar la capacidad de organización de ideas y contenidos conceptuales de los alumnos, así como su asimilación y manejo adecuados, su claridad expositiva, su capacidad de síntesis por medio de resúmenes y esquemas cognitivos, etc.

- Trabajos de investigación individuales:

Permitirán al profesor valorar la capacidad de los alumnos para desarrollar proyectos de investigación más amplios que los que podrían llevarse a cabo en el limitado tiempo de cada sesión.

- La ficha personal del alumno/a:

Permitirá al profesor el control de asistencia del alumno, así como registrar en ella su actitud y participación en el transcurso de las clases, entrega de trabajos y comentarios, participación en actividades extraescolares, etc.

7.4.- MÍNIMOS EXIGIBLES

El alumnado deberá demostrar que controla la terminología básica pedagógica y psicopedagógica, que sabe desarrollar una unidad didáctica de un tema propuesto mediante la realización de una clase práctica con compañeros de otra especialidad como alumnos, y que conoce y

comprende los principios básicos de los principales métodos pedagógicos de enseñanza musical, habiendo adquirido la capacidad para aplicarlos correctamente.

8.- Pruebas de acceso, aptitud y extraordinarias.

Según el *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, y el *Decreto 241/2007*, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía; *“los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior”*. Por tanto, para la recuperación de la asignatura de 6º EPM de Pedagogía musical, los/as alumnos/as deberán asistir obligatoriamente y normalmente a clase para superar los objetivos básicos de la misma.

Para la realización de la prueba de ampliación de curso se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente. Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de las EPM, tendrá que superarse los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de estos mínimos.

Como orientación al optante, se le facilitará el programa del curso inmediato inferior por el que opte. Para la realización y superación de las diferentes pruebas de acceso de 5º curso de Grado Medio a 6º del mismo Grado de Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, el alumno o alumna aspirante tendrá que superar los objetivos y contenidos mínimos exigibles que la LEA establece para el curso inmediatamente inferior al que se opta mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de aquellos. El Departamento de Fundamentos de Composición, al que pertenece la asignatura de Pedagogía Musical en el CPM “Javier Perianes” de Huelva, establece que el alumnado que aspira a ampliar de un curso al siguiente dentro del Grado Profesional, deberá obtener en la prueba de la asignatura diseñada a tal efecto una calificación mínima o superior a 5 para poder promocionar. Como orientación al alumnado que aspira a la ampliación de curso, se facilitará con anterioridad el Programa de Pedagogía musical y se le informará de las características del ejercicio a realizar a finales

del primer trimestre.

Deberá asistir durante el primer trimestre a las clases de Pedagogía musical hasta saber si se le concede la promoción o no. El alumno que se incorpore a 6º, tendrá que hacer una recuperación de lo que se haya trabajado hasta ese momento en que se realice la nueva matrícula, no pudiendo recuperar las partes presenciales de asistencia y participación activa en clase que haya perdido hasta entonces. La evaluación de la asignatura de Historia del Flamenco se llevará a cabo al final de cada trimestre no siendo recuperable un trimestre no superado simplemente con la superación del siguiente:

Los alumnos que tengan pendiente el primer trimestre podrán recuperarlo en el siguiente, y los que suspendan el segundo, podrán recuperarlo durante el tercero.

Después de la tercera evaluación trimestral, y siempre que el desarrollo de la signatura a lo largo del curso y el propio calendario escolar lo permitan, se llevará a cabo el examen correspondiente a la convocatoria final de mayo/ junio. Sólo tendrán que realizarla aquellos alumnos que sigan teniendo pendiente alguna o algunas de las evaluaciones trimestrales.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre el alumnado se examinará del total de los contenidos de la asignatura, no guardándose notas parciales o trimestrales previamente aprobadas, salvo en casos excepcionales por causas médicas documentadas o justificadas por escrito a el profesor, siempre y cuando se cuente con la aprobación del Departamento y de la Jefatura de Estudios. Si no se han entregado ni expuesto los trabajos individuales propuestos durante el curso, la calificación máxima que podrá obtenerse en la convocatoria de septiembre será de 5.